



Acción	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	080014053011-2017-00051-00
Demandante	BANCO PICHINCHA
Demandado	SAMUEL MUÑOZ MUÑOZ
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso Ejecutiva, el cual se encuentra pendiente darle cumplimiento al auto que antecede. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Septiembre 08 de 2.021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE OCHO (08) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el despacho que se encuentra pendiente dar cumplimiento a lo ordenado en el auto en precedencia, por lo anterior remítase a los juzgados de ejecución como fue ordenado.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1. **ESTARSE** a lo resuelto en el auto de fecha Enero 31 de 2020, que aprobó costas y ordeno su remisión a los juzgados de ejecución civil municipal de esta ciudad, para que prosigan con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 075

Hoy: 09 Septiembre de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO